



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

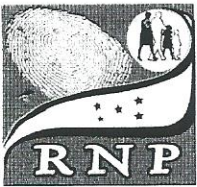
El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves uno de octubre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 135-IG-2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, RELACIONADO CON LA DENUNCIA No. 050 Y 51-IG-2015, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL RNP, DE LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO No. 0107-1994-01568 A NOMBRE DE INGRID STEFANY ALVAREZ ARZU Y No. 0107-1998-0076 A NOMBRE DE JEISON PASTOR ALVAREZ ARZU"**: El Señor Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Atanacio Hernández Castellanos, dio lectura al Informe No. 135-IG-2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: **"INFORME No. 135-IG-2015. Por medio de la presente, se informa al Honorable Directorio, las diligencias realizadas en relación a las denuncias números: 50 y 51-IG-2015, investigaciones referente a modificación en la base de datos del RNP, en las inscripciones de nacimiento: No. 0107-1994-01568, a nombre de: INGRID STEFANY ALVAREZ ARZU, Y No. 0107-1998-00076 a nombre de JEISON PASTOR ALVAREZ ARZU, la documentación sobre estas denuncias fue entregada por el Registrador Civil Municipal del R.C.M de Tela, Departamento de Atlántida, al efecto se informa lo siguiente: PRIMERO: Se solicitó al Departamento de Informática, las respectivas auditorías: ➤ Auditoría de fecha 25-06-2015, sobre la inscripción de nacimiento No. 0107-1994-01568, (INGRID STEFANY ALVAREZ ARZU), refleja que el usuario 0107OPADILLA2, a nombre de OLIVIA DE JESUS PADILLA MEZA, en fecha 04-07-2008, hora: 15:20:35 pm, en la terminal: RNP1, modificó en la base de datos del RNP los apellidos al inscrito, antes: ARZU, después: AVILA y número de identidad de la madre antes: 0107-1964-00440 (después: 99), antes: DORIS ARZU GARCÍA, después: ANTONIA AVILA GAMBOA, se imprimieron tres**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

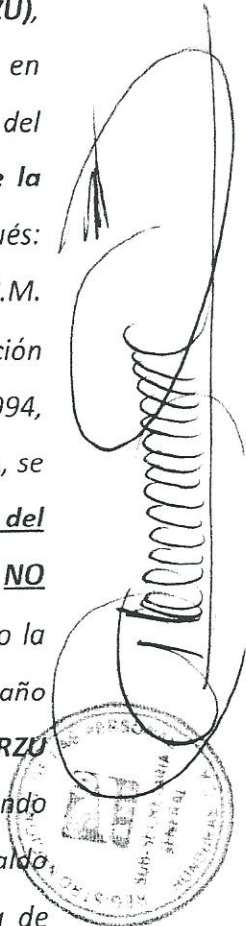
Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

certificaciones de acta de nacimiento con las modificaciones realizadas con el mismo usuario y en la misma fecha, asimismo se emitió tarjeta de identidad con el nombre de **Ingrid Stefany Alvarez Avila**, en fecha **30-04-2012**, (se adjunta auditoría). ➤ Auditoría de fecha 26-06-2015, sobre la inscripción de nacimiento No. **0107-1998-00076**, (**JEISON PASTOR ALVAREZ ARZU**), refleja que el usuario **0107OPADILLA2**, a nombre de **OLIVIA DE JESUS PADILLA MEZA**, en fecha 04-07-2008, hora: 15:19:55 pm, en la terminal: RNP1, modificó en la base de datos del RNP los apellidos al inscrito, antes: **ARZU**, después: **AVILA**, y número de identidad de la madre antes: **0107-1964-00440** (después: **99**), antes: **DORIS ARZU GARCÍA**, después: **ANTONIA AVILA GAMBOA**. (Se adjunta auditoría). **SEGUNDO**: Se realizó inspección al R.C.M. de Tela, Atlántida se verificó lo siguiente: ➤ Según libro original de nacimiento la inscripción de nacimiento No. 0107-1994-01568, ubicada en el tomo: 317, folio 098, del año 1994, pertenece a: (**INGRID STEFANY ALVAREZ ARZU**), nombre de madre: **DORIS ARZU GARCIA**, se constató que la modificación en la base de datos del RNP, en cuanto al segundo apellido del inscrito y nombre y apellidos de la madre, se realizó sin ningún respaldo documental, **NO EXISTE ANOTACIÓN MARGINAL DE RECTIFICACIÓN**. ➤ Según libro original de nacimiento la inscripción de nacimiento No. **0107-1998-00076**, ubicada en el tomo: 412, folio 040, del año 1998, pertenece a: (**JEISON PASTOR ALVAREZ ARZU**), nombre de madre: **DORIS ARZU GARCIA**, se constató que la modificación en la base de datos del RNP, en cuanto al segundo apellido del inscrito y nombre y apellidos de la madre, se realizó sin ningún respaldo documental, **NO EXISTE ANOTACION MARGINAL DE RECTIFICACIÓN**. (se adjunta acta de inspección y copia de folio). **TERCERO**: No se realizó audiencia de descargo, en virtud que el usuario que realizó dicha modificación sin respaldo documental, pertenece a la ex – empleada Sra. **OLIVIA DE JESUS PADILLA MEZA**, fue despedida de la Institución en fecha 08 de julio 2015. (Acuerdo Número 262-2015). **CUARTO**: Según auditoría las inscripciones ya se regresaron al estado original, esto se realizó con el fin que se inhabilitara la solicitud de tarjeta de identidad No. 0107-1998-00076 a nombre (**JEISON PASTOR ALVAREZ ARZU**). Por lo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

que esta Inspectoría General en fecha 29-06-2015, envió nota a los jefes del Departamento de Identificación, solicitando el bloqueo temporal de esta tarjeta de identidad, porque se solicitó utilizando la modificación de apellidos de manera fraudulenta en la base de datos, la cual se encontraba en estado 10. Según verificación al sistema de identificación se encuentra con bloqueo. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Artículo; 17 numeral 8), art. 118; numeral 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y art. 95 del Reglamento de la Ley del RNP y demás aplicables. Por lo tanto Inspectoría General en uso de sus facultades; **RECOMIENDA.-** 1.- Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: Departamento de Informática bloquear la tarjeta de identidad No. **0107-1994-01568, a nombre de INGRID STEFANY ALVAREZ AVILA (ARZU),** y No. **0107-1998-00076 a nombre de JEISON PASTOR ALVAREZ AVILA (ARZU),** en virtud que las mismas no están conforme a los datos del libro original de nacimiento que se tiene en el R.C.M. de Tela, Departamento de Atlántida. 2.- Hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan. 3.- En virtud que dichas modificaciones se realizaron en la base de datos del RNP, sin respaldo documental en las inscripciones de nacimiento **0107-1994-01568, a nombre de: INGRID STEFANY ALVAREZ ARZU, y No. 0107-1998-00076 a nombre de: JEISON PASTOR ALVAREZ ARZU,** que se remita al Departamento de Recursos Humanos el presente informe para archivo en el expediente laboral de la ex empleada Sra. **OLIVIA DE JESUS PADILLA MEZA**.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el presente informe número 135-IG-2015 de fecha 22 de septiembre del año 2015; y que se aplicarán así: **a)** Instruir al Departamento de Identificación, a efecto de que proceda a bloquear del Sistema de Identificación, las Tarjeta de Identidad número 0107-1994-01568, a nombre de la ciudadana **INGRID STEFANY ALVAREZ AVILA,** y No. 0107-1998-

[Handwritten signature and circular stamp]

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 3 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

00076, a nombre de **JEISON PASTOR ALVAREZ AVILA**, en virtud que las mismas no están conforme a los datos del libro original de nacimientos que se tiene en el Registro Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida. **b)** Instruir a la Secretaría General, para que remita copia de esta resolución a las autoridades competentes, Ministerio Público y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, para las investigaciones pertinentes. **c)** Instruir a la Secretaría General a efecto de que remita una copia del presente Informe No. 135-IG-2015, al Departamento de Recursos Humanos, para que sea archivado en el expediente laboral de la ex – empleada Señora **OLIVIA DE JESUS PADILLA MEZA** .- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil, Identificación Y Recursos Humanos, para su conocimientos y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS

Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 4 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves uno de octubre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.3: "INFORME No. 140-IG-2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, RELACIONADO CON LA DENUNCIA No. 65-IG-2015, INTERPUESTA POR EL SEÑOR VICENTINO CABALLEROS DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, EN CONTRA DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA"**: El Señor Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Atanacio Hernández Castellanos, dio lectura al Informe No. 140-IG-2015, de fecha 25 de septiembre de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: **"INFORME No. 140-IG-2015.- Por medio del presente, se informa al Honorable Directorio, las diligencias realizadas en relación a la denuncia número: 65-IG-2015, interpuesta por el señor VICENTINO CABALLEROS de nacionalidad Estadounidense, esposo de ISADORA PONCE RUIZ, la cual dice Así: pronunciamos una denuncia ante el Gobierno de turno, de un acto de corrupción de una dependencia Registro Nacional de las personas (RNP) Oficina de Tela, Atlántida que a continuación narramos: en el mes de abril del año 2015 planificamos viajar a Honduras, obtuvimos un Salvoconducto para viajar, en las primeras semanas el señor Roberto Ochoa, amablemente se ofreció llevarnos a la oficina del RNP de Tela, y sin explicación nos dijeron que buscáramos ayuda legal, acudimos a la oficina de la Abogada MARLEN RIVERA, quien accedió a nuestros servicios, nos comunicó que para resolver este problema se arreglaría con unos 2,500 DOLARES, pero nunca mencionó los nombres de las personas que arreglarían el problema, pero que la persona que está en el RNP, lo quería todo, sin recibo o no papeles, después de tanto insistir nos juntamos en la oficina del RNP (Tela), y nos presentó al Director MELVIN ANTONIO PANCHAME, que**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 7	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

todo va a salir bien, que el tenía contactos en Tegucigalpa Oficina Central, que la de Tegucigalpa se le entregaron 1500 dólares y a el 1000, para ese tiempo empezaron las excusas, cambie 2 fechas el boleto de avión de retorno a Houston, después de tanto tiempo nos llamó y dijo que tenía la contraseña de identidad, paso el tiempo y tuve que viajar a Tegucigalpa a pedir extensión de visa, el señor MELVIN ANTONIO PANCHAME, me llamó un viernes en la tarde para decirme que viajaría a Tegucigalpa para ver personalmente lo que sucedía con la cedula y el aire Acondicionado de la oficina y me pidió 900 lempiras para gastos de transportación, el día lunes regreso y nada, y le hago entrega de un reloj de mi uso, no es fácil perder la Residencia Americana de mi esposa, excusas tras excusas resultados negativos, Yo Vicentino Caballeros pido justicia y reembolsos de este mal hijo de Tela; El señor MELVIN ANTONIO PANCHAME y sus secuaces, ser investigados y llevados a los Tribunales Legales para su proceso y que caiga todo el peso de la ley. Firma ISADORA PONCE RUIZ Y VICENTINOS CABALLEROS. Esta Inspectoría General realizó la investigación de lo cual informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se verificó el sistema de Registro Civil de Nacimiento, se puede observar que la información de la inscripción de nacimiento de: **Isidora Ponce Ruiz** inscrita en Tela Atlántida, es similar a la información de la inscripción que aparece en la base de datos a nombre de **Isadora Ponce Ruiz**, inscrita supuestamente en el R.C.M de Marcovia, Choluteca, coincide en el nombre de los padres, en la inscripción de Marcovia el nombre es: **ISADORA**, año de nacimiento 1958, y en la inscripción de Tela, El nombre es **ISIDORA** con año de nacimiento 1953, (se adjuntas actas de nacimiento). **SEGUNDO:** Se solicitó al Departamento de Informática, la auditoria de las inscripciones de nacimiento N. 0607-1958-00220 y 0107-1953-01163, a nombre de **ISIDORA E ISADORA PONCE RUIZ**.- Auditoria de fecha 28-08-2015, sobre la inscripción de nacimiento No. **0107-1953-01163, (ISIDORA PONCE RUIZ)**, inscripción de Tela Atlántida, refleja que **no se tiene información**, al momento de emigrar todo a la base de datos se quedó sin la información requerida. En el sistema de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

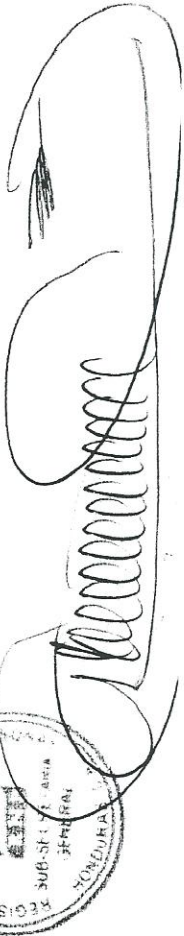
Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 7	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

identificación tiene solicitud de tarjeta de identidad solicitada en Houston Texas pero sin emisión. (Se adjunta auditoria). ➤ Auditoria de fecha 28-08-2015, sobre la inscripción de nacimiento No. **0607-1958-00220, (ISADORA PONCE RUIZ)**, refleja que el usuario **0801FFERRERA** a nombre de **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**, creó la inscripción en fecha 09-06-2015, en la terminal: ARC8, En el sistema de identificación tiene solicitud de tarjeta de identidad realizada en Tela, Atlántida, en fecha 25-06-2015, emitida en fecha 12-08-2015. (Se adjunta auditoria). **SEGUNDO:** Se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, que informara si **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**, labora para la institución, informando; Que laboró para el RNP, durante el periodo comprendido del 02 de junio al 31 de diciembre del 2014. (Se adjunta nota). Por lo tanto la inscripción de nacimiento 0607-1958-00220, se gravó en una de las maquinas asignadas al Departamento del Archivo Central con un usuario fantasma. **TERCERO:** Se solicitó al Departamento de Archivo Central, las fotocopias de folio de los libros copiadores de ambas inscripciones de nacimiento de ISADORA E ISIDORA PONCE RUIZ, asimismo se solicitó las fichas dactiloscópicas de ambas inscripciones, informando; que en ese Departamento de Archivo Central **NO SE ENCONTRO** información de libros copiadores de los números de identidad 0107-1953-01163 Y 0607-1958-00220, respectivamente, se acompañan dos fichas dactiloscópicas del N. identidad 0107-1953-01163, (Se adjunta nota). **CUARTO:** A efecto de profundizar en la investigación, en fecha 04 de Septiembre del presente año, se realizó inspección al R.C.M de Marcovia, Choluteca se buscó la inscripción de nacimiento N. 0607-1958-00220, la misma no existe, la información que se encuentra en la base de datos nos refiere que se encuentra ubicada en el tomo 23, folio 393, en el Registro Civil de Marcovia.- El tomo 23 corresponde a los años 1956,1957 y 1958, en el año 1958 se finalizó con el acta N. 00219, el tomo 23 se encuentra parcialmente destruido, no tiene numeración de folios. El Registrador Civil manifiesta que no ha extendido copias de folio en los últimos meses. Se verificó en el inventario de libros



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Página 3 de 7

TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

no encontrando reflejado el número de acta N. 00220 en el año 1958. (Se adjunta acta de inspección y constancia extendida por el Registrador Civil. **QUINTO:** en fecha 17-09-2015, se realizó Audiencia de Comparecencia en Tela, Atlántida, al señor Carlos Roberto Ochoa Ponce con número de identidad 0107-1967-01479, en condición de testigo, en virtud de ser señalado en la denuncia interpuesta por el señor Vicentino Caballeros, el testigo ratificó todo lo denunciado. (Se adjunta acta de comparecencia la cual consta de siete folios). **SEXTO:** A efecto de profundizar en la investigación, en fecha 17 de septiembre del presente año, se realizó inspección al R.C.M de Tela, Atlántida, se solicitó copia de folio y se inspeccionó la inscripción de nacimiento N. 0107-1953-01163 a nombre de ISIDORA PONCE RUIZ, la inscripción esta legible no presenta borrones o tachaduras. Asimismo se decomisó el expediente de solicitud de tarjeta de identidad Número 0607-1958-00220 a nombre de ISADORA PONCE RUIZ, el cual consta de nueve folios, al inicio el Registrador Civil manifestó que todos los expedientes se habían enviado a Tegucigalpa por lo que al pedirle la nota de remisión llamó a los Técnicos en Captura Digital para que lo buscaran y el cual fue entregado. Al expediente vine acompañada una copia de folio extendida supuestamente por Personal del Registro de Marcovia, Choluteca se realizara la investigación y posteriormente se brindara el respectivo informe (Se adjunta documentación decomisada). **SEPTIMO:** En virtud de los hechos antes mencionados se procedió a citar en legal y debida forma al Registrador Civil Municipal de Tela, Atlántida Sr. MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO, para audiencia de descargo, la misma se celebró en Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán en fecha 22-09-2015, donde al interrogatorio efectuado se contradijo en sus respuestas y aceptó que si atendió al señor Vicentino Caballeros por un problema que el señor le presentó. (Se adjunta la respectiva audiencia de descargó). **OCTAVO:** En fecha 23-09-2015, se solicitó la ampliación de la auditoria para determinar quién y cuándo se imprimieron las certificaciones de acta de nacimiento de la inscripción falsa N. 0607-1958-00220, la cual refleja que en fecha **09-06-**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

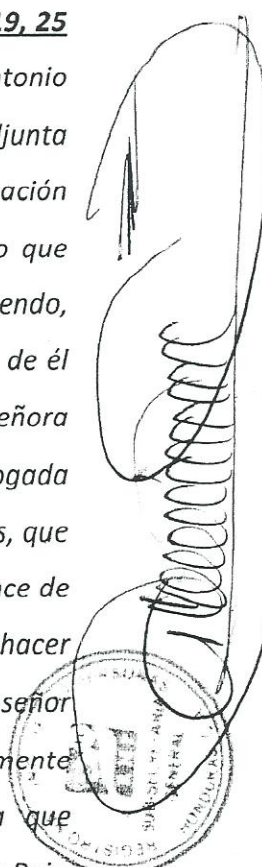
Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 4 de 7	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

2015 el usuario **0801SCASTELLANOS** a nombre de **Sandra Leticia Castellanos Valladares**, imprimió la primera certificación de acta de nacimiento, fecha en que se gravó en la base de datos la inscripción, posteriormente en fecha **17-06-2015** se imprimió otra certificación con el usuario **0801BRIVERA**, usuario que pertenece a **BRENDA RIVERA** y en fechas **19, 25 y 30 de junio**, el usuario **0107MPANCHAME**, usuario que pertenece a; Melvin Antonio Panchame, quien imprimió tres certificaciones de acta de nacimiento, se adjunta auditoria. **NOVENO:** En la celebración de la audiencia de descargo, se dio una situación irregular donde El Señor Registrador MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO, dijo que pobrecitos y se le preguntó por qué? manifestó no saben con quién se están metiendo, expresando que esto tenía un tinte político, que la persona que estaba en la oficina de él cuando se llegó a decomisar el expediente de solicitud de tarjeta de identidad de la señora ISADORA PONCE RUIZ con número de identidad 0607-1958-00220, era la abogada MARLEN RIVERA DE FLORES, que de casualidad que estaba ahí como para esperarnos, que él había visto el carro del Registro desde la mañana y habíamos llegado hasta las once de la mañana a su oficina, que él ya tenía la información de todo esto y se trasladaría hacer un escrito con su Abogado. La abogada Marlen Rivera es la persona a la que el señor Vicentino Caballeros, contrato para que lo representara y quien los llevó supuestamente para hablar con el Registrador Civil Municipal. **DECIMO:** La investigación determina que Isidora Ponce Ruiz inscrita en Tela, Atlántida es la misma persona que Isadora Ponce Ruiz, que aparece en la base de datos del RNP, con el número de identidad 0607-1958-00220. Según investigaciones el número de identidad generado en la de datos del RNP, por un usuario de un ex-empleado que trabajó para el RNP, es falsa se usó para obtener un beneficio personal para fines de obtener el pasaporte para viajar a EEUU, ya que se carnet de residencia de EEUU aparase como **ISADORA PONCE RUIZ** con el año de nacimiento 1958. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Artículo 27 numeral 4, art. 29 numeral 5), y numeral 15), de la Ley del Registro Nacional de las Personas; art. numeral 6), **art. 20 numeral 10) y 48),**

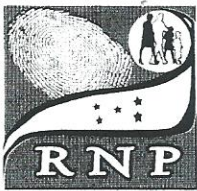


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 5 de 7	Administración General:	2221-5510
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

art. 25 numeral 1), 2), 13), 18), 26), 34), 35)., art. 27 numeral 7), del Reglamento de la ley del RNP y demás artículos aplicables. en tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en uso de sus facultades que la ley le confiere emite las siguientes: **RECOMENDACIONES**. Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaria General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A)** Al Departamento de Archivo Central que se proceda a **ELIMINAR** en la base de datos la información que se ingresó en la inscripción de nacimiento N. 0607-1958-00220 a nombre de: **ISADORA PONCE RUIZ**, por no existir inscripción original en el libro de nacimientos del año 1958 que obra en el Registro Civil Municipal de Marcovia, Choluteca. **B)** Al Departamento de informática bloquear la tarjeta de identidad N. **0607-1958-00220**, a nombre de **ISADORA PONCE RUIZ**. **C)** En cuanto a la responsabilidad administrativa del empleado Sr. MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO, Registrador Civil Municipal del R.C.M de Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, con las declaraciones del Testigo y las del señor Registrador Civil MELVIN ANTONIO PANCHAME SERRANO, apreciamos que tuvo participación en el hecho, pero no encontramos las pruebas suficientes para recomendar la responsabilidad administrativa, pero que sea el Honorable Directorio quien al analizar la documentación acompañada al expediente valore los hechos, aplique o no la sanción que considere oportuna. **D)** Remitir el presente caso al Ministerio Público, a los entes investigativos del país y a la Embajada de los Estados Unidos de América".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el presente informe número 140-IG-2015 de fecha 25 de septiembre del año 2015; y que se aplicarán así: **a)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a cancelar de la base de datos del RNP, la información que se ingresó en la inscripción de nacimiento No. 0607-1958-00220, a nombre de **ISADORA PONCE RUIZ**, en virtud de no existir

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Página 6 de 7
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

inscripción original en el libro de nacimientos del año 1958 que obra en el Registro Civil Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca. **b)** Instruir al Departamento de Identificación, a efecto de que proceda a bloquear del Sistema de Identificación, la Tarjeta de Identidad número 0607-1958-00220, a nombre de la ciudadana **ISADORA PONCE RUIZ**, en virtud que las mismas no están conforme a los datos del libro original de nacimientos que se tiene en el Registro Civil Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca. **b)** Instruir a la Secretaría General, para que remita copia de esta resolución a las autoridades competentes, Ministerio Público y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, para las investigaciones pertinentes.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil e Identificación, para su conocimientos y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS

Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Página 7 de 7

TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves uno de octubre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA YISSEL SARAHÍ BARAHONA CORRALES, OFICIAL TÉCNICO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA"**: El Señor Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Atanacio Hernández Castellanos, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 11 de septiembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **YISSEL SARAHÍ BARAHONA CORRALES**, Oficial Técnico I, dependiente de la Subdirección Técnica; en virtud que según reporte de asistencia comprendido del 26 de julio al 25 de agosto del año 2015, y presentado a la Subjefatura del Departamento de Recursos Humanos, por la Licenciada Elsy Yamileth Ordoñez Solías, Inspectora de Tiempo en el Edificio IPM, establece que incumplió el horario de trabajo al haber acumulado 309 minutos de llegadas tardes, que corresponden a un monto de L. 395.35, por lo que cedida la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: que a causa de quedarse sin empleada, en muchas ocasiones no ha tenido con quien dejar a su menor hija, optando por matricularla en un Nurse, pero el bus pasa a las 7:30 y se turnan con su esposo para despechar a su hija, pero que al despacharla ella se viene a su trabajo, y que también el tráfico ha obstaculizado el poder marcar su hora de entrada ya que su casa queda un poco distante; manifiesta que son menos los minutos que ha llegado tarde comparado con otros meses. La Abogada Jackeline Estela Andino Zelaya, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: 1.- Que la empleada admite haber cometido esa falta. 2.- Que la empleada Yissel Sarahí Barahona Corrales, ya tiene conocimiento de la falta que ha estado cometiendo y está buscando la manera más idónea para solucionar este problema. Por lo tanto **RECOMIENDA:** se

[Handwritten signature]



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4427	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 01 de octubre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

sancione a la empleada objeto de la audiencia de descargo, con una suspensión de tres (3) días sin goce de salario, por haber cometido una falta menos grave de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 y 56 del Reglamento Interno de Trabajo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Dar por recibida la Audiencia de Descargo de fecha 11 de septiembre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos, le practicó a la empleada **YISSEL SARAHÍ BARAHONA CORRALES**, Oficial Técnico I, dependiente de la Subdirección Técnica.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves uno de octubre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD PARA QUE SE MODIFIQUE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA 5.3.5 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ PERMISO PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS DÍAS LUNES A JUEVES DE 08:00 A 11:30 AM, 5 HORA SEMANALES CON GOCE DE SUELDO Y LAS RESTANTES SIN GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA EMPLEADA ARGELIA ESPERANZA CATELLANOS, EN EL SENTIDO DE QUE LAS HORAS QUE SE LE DEDUJERON SIN DE SUELDO, SE DEDUZCAN A CUENTA DE VACACIONES Y NO AFECTE SU SALARIO, ADEMÁS QUE EL TIEMPO DEDUCIDO SEA REEMBOLSADO": El Señor Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Atanacio Hernández Castellanos, dio lectura a la solicitud de fecha 25 de septiembre del año dos mil quince, suscrita por la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS**, Oficial de Capacitación, en la que le solicita a manifiesta a los señores miembros del Directorio, que en el mes de julio del presente año, hizo una solicitud para que se le autorizara permiso de 8:00 a 11:30 am, los días lunes a jueves, para realizar estudios a nivel superior (CEUTEC/UNITEC), la solicitud fue a partir del 21 de julio al 30 de septiembre del presente año, dicha solicitud le fue aprobada por cinco (5) horas semanales y la diferencia de horas, sin goce de sueldo. Por lo que solicita, se le revierta el valor deducido de su sueldo y de ser posible pagar ese tiempo a cuenta de vacaciones, ya que el punto de acta donde aprobaban su permiso, le fue entregado en forma tardía y no pudo hacer la solicitud en tiempo y forma.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Modificar el Punto de Acta No. 5.3.5, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 de julio del año 2015, solamente en lo que se refiere al resto del permiso sin goce de sueldo a favor de la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS**, Oficial de Capacitación, en tal sentido, se autoriza que este tiempo sea a cargo de sus respectivas vacaciones; en consecuencia, se instruye al Departamento

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

de Recursos Humanos, a efecto de que proceda a efectuar la devolución del valor deducido a la empleada Argelia Esperanza Castellanos.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Capacitación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince.



ABOG.ATANACIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 01 de octubre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves uno de octubre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 AL 21 DE FEBREO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DILIA ESPERANZA ALDANA, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS":** El Señor Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Atanacio Hernández Castellanos, dio lectura a la solicitud de fecha 15 de agosto del año 2015, suscrita por la empleada **DILIA ESPERANZA ALDANA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 22 de agosto del año 2015 al 21 de febrero del año 2016, con objetivo de resolver problemas personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses comprendido del 22 de agosto del año 2015 al 21 de febrero del año 2016, a la empleada **DILIA ESPERANZA ALDANA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, con el objetivo que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 01 de octubre 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5510
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 01 de octubre 2015

Página 2 de 2

TRA